



REGLAMENTO PARA LAS ÁREAS ELECTIVAS DE LAS ASIGNATURAS DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA AÑO ESCOLAR 2020

1. DEFINICIÓN

En los cursos de 1º medio a 4º medio del Colegio Agustiniiano El Bosque, el currículum oficial (los Planes y Programas del MINEDUC) de las asignaturas de Artes y Educación Física se impartirán a través de áreas específicas de dichas asignaturas, las cuales llamaremos en adelante “Academias”. Las notas, la asistencia y el logro de los objetivos corresponde, por tanto, a la asignatura oficial.

2. DE LA INSCRIPCIÓN.

2.1. Todo alumno de 8º básico a 3º medio debe elegir personalmente en el mes de diciembre, un área específica (academia) de la asignatura de Educación Física (2 hrs) y un área específica (academia) de la asignatura de Artes (2 hrs.) para el año escolar siguiente.

2.2. Dicha elección se realizará de acuerdo a la siguiente prioridad:

a. Prioridad de los 8ºvos básicos (1ros medios del año venidero):

1º Prioridad: Alumnos que en el año vigente a la fecha de inscripción, hayan participado activa y responsablemente en una Selección deportiva del Colegio y no se encuentre con algún estado de condicionalidad de matrícula.

2º Prioridad: Alumnos que en el año vigente a la fecha de la inscripción, hayan participado activa y responsablemente en una academia de libre elección.

3º Prioridad: Porcentaje de asistencia general del año vigente del alumno.

4º Prioridad: Promedio de notas general del año vigente del alumno.

b. Prioridad de elección 1º a 3º medios (2º a 4º medios del año venidero):

- A cada alumno se le asignará 1200 puntos en cada una de sus actuales academias.
- Al puntaje total se le descontarán puntos de acuerdo a una escala establecida, considerando aspectos específicos que manifestó el estudiante en el año vigente en sus academias, de acuerdo a la siguiente tabla de descuento:

ITEM DE MEDICIÓN	RESULTADO DEL ALUMNO	PUNTOS DE DESCUENTO
CIMARRA INTERNA A ACADEMIAS	Cantidad	50
FUGA DEL COLEGIO DE ACADEMIAS	Cantidad	100
ATRASOS AL INGRESO DE CLASES DE ACADEMIAS	Cantidad	10
INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE ACADEMIAS	Cantidad	50
PORCENTAJE DE ASISTENCIA ACADEMIAS	100	0
	99-90	20
	89-80	40
	79-70	60
	69-60	80
	59-50	100
	49-40	120
	39-30	140
PROMEDIO DE NOTAS GENERAL ACADEMIAS	70-69	0
	68-60	10
	59-55	20
	54-50	30
	49-45	40
	44-40	50
	39-35	60
	34-30	70
EVALUACIÓN DEL PROFESOR DE ACADEMIAS	29-0	80
	70-69	0
	68-60	12
	59-55	24
	54-50	36
	49-45	48
	44-40	60
	39-35	72
34-30	84	
29-0	96	

- El orden de inscripción de academias se realizará de acuerdo al puntaje final de cada alumno, desde el puntaje mayor al puntaje menor.

2.3. La Elección se realizará en un día y horario específico durante la jornada escolar.

2.4. Al momento de la inscripción el alumno deberá tener leído el Reglamento de Electividad de las asignaturas de Artes y Educación Física, la descripción de las academias escogidas, sus requisitos y materiales.

2.5. **Para la inscripción, el alumno deberá presentar el REGLAMENTO PARA LAS ÁREAS ELECTIVAS DE LAS ASIGNATURAS DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA firmado por su apoderado (excluyente).**



3. DE LA ASISTENCIA, RETIROS DE CLASES E INASISTENCIAS A LAS ACADEMIAS.

- 3.1. Las “academias” son asignaturas, por tanto, su asistencia es obligatoria y con reglamentos iguales a una asignatura regular.
- 3.2. El alumno debe permanecer en el recinto escolar hasta el inicio y término de su clase de academia.
- 3.3. En caso de necesidad (Hora médica, emergencia u otro), el alumno únicamente podrá ser **RETIRADO PERSONALMENTE** por su apoderado, dejando constancia en el libro de retiro de Secretaría de recepción. **No están permitido los retiros solicitados a través de Agenda, llamado telefónico, ni ningún otro medio.**
- 3.4. El alumno que haya sido retirado durante la Jornada y regrese a su academia, podrá hacerlo sólo acompañado personalmente por su apoderado.
- 3.5. El alumno que se retira sin su apoderado del Colegio, ausentándose a su clase de academia, será sancionado por la falta muy grave: FUGA DEL COLEGIO y se procederá conforme al Reglamento de Convivencia Escolar.
- 3.6. **El retiro del apoderado NO JUSTIFICA la ausencia a una prueba o entrega de trabajo.**
- 3.7. Únicamente los alumnos pertenecientes a las Selecciones deportivas, en caso de que el tiempo de espera del inicio de su clase, supere las 2 horas pedagógicas (90 min), estarán autorizados para ir a almorzar a sus casas y volver, siempre y cuando se realice el siguiente procedimiento:
 - a. El alumno seleccionado deberá solicitar en Oficina de Cultura y Deportes la autorización de Salida, la cual debe ser firmada por el apoderado y entregada nuevamente en Cultura y Deportes.
 - b. Una vez recibida y corroborada la autorización del apoderado, la Coordinadora de Cultura y Deportes elevará un **“Pase de salida de seleccionado”** al alumno solicitante, el cual indicará nombre y curso del alumno, selección a la que pertenece y el día y horario de la semana que se permitirá la salida e ingreso.
 - c. Los alumnos que hayan sido beneficiados con el pase de salida, deberán pasar siempre, tanto a la salida, como al ingreso, por portería para su control.
 - d. En caso de hacer un mal uso de dicho “Pase de Salida de Seleccionado”, el beneficio será retirado automáticamente pudiendo incluso perder el cupo en la Selección a la que pertenece.
- 3.8. En el caso de que el alumno tenga un impedimento temporal de realizar la actividad de la academia (ej: esguince, resfrió u otro) debe asistir igualmente a la clase como oyente y realizar las tareas encomendadas por el profesor.
- 3.9. Siendo las academias consideradas asignaturas regulares no se consideran justificables las ausencias por motivos de estudios preuniversitarios, ni periodos de pruebas y exámenes. El horario del nuevo plan de electivos permite a los alumnos una mayor disponibilidad de sus tiempos para realizar las tareas y exigencias escolares actuales, por lo tanto, es responsabilidad del estudiante organizar sus tiempos y labores escolares.
- 3.10. En el caso de la inasistencia a una prueba o presentación de trabajo anunciada con anterioridad, sin certificado médico u otro que avale dicha ausencia, se aplicará el Reglamento de Evaluación indicado en la Agenda Escolar.

4. DE LAS REGLAS GENERALES: Cambios, vestimenta, selecciones, etc.

- 4.1. Los alumnos que participando de una academia sean seleccionados para un deporte en especial, en ese momento y con la firma del alumno y el apoderado del Compromiso y Reglamento de Seleccionado, se procederá el cambio de horario de academia por el horario de selección.
- 4.2. Los estudiantes que ingresen a una selección del Colegio serán escogidos únicamente por el profesor responsable de la Academia, quién podrá desvincular al estudiante de la selección en caso del no cumplimiento de las normativas de la selección o del Reglamento interno del Colegio. El profesor de academia de selección debe enviar una lista con los estudiantes seleccionados para dicha disciplina a la oficina de coordinación de cultura y deporte, estos estudiantes deberán firmar compromiso de estudiante seleccionado **y no podrán participar en dicha selección si presentan condicionalidad de matrícula al momento de elegir academia.**
- 4.3. Los estudiantes de las academias de selección serán inscritos por el coordinador de cultura y deporte.
- 4.4. Los estudiantes que por orden médica no puedan realizar deporte, deben igualmente elegir una academia deportiva, asistir y participar de forma pasiva, serán evaluado de forma teórica.
- 4.5. Una vez realizada y confirmada la elección de las academias, el estudiante deberá cumplir con todas las exigencias del reglamento propio de las academias escogidas, materiales, horarios, tareas, actividades, etc.
- 4.6. La vestimenta para las academias será la indicada en el Reglamento de Convivencia Escolar, buzo del colegio para academias deportivas y uniforme escolar de acuerdo a la época para academias Artísticas.
- 4.7. Una vez terminada la clase de academia, en caso que esta sea deportiva, el alumno podrá retirarse con el buzo del colegio. No se consideran para este caso el short y la calza ya que son de uso propio e interno de la clase.
- 4.8. Durante un período determinado (Marzo), existirá la posibilidad de realizar cambios de academia en forma justificada y abriéndose vacantes en distintas academias. Terminado este período, no se permitirán cambios durante todo el año escolar. Sólo en casos médicos muy justificados, el apoderado deberá elevar una solicitud tipo y presentar los documentos necesarios que justifiquen el cambio en Coordinación de Cultura y Deporte, donde se evaluará la situación, pudiendo aceptar o rechazar las causales presentadas. De aceptar las causales se ofrecerán las opciones disponibles. No se aceptarán cambios por preuniversitarios u otras actividades externas al Colegio, siendo prioridad los deberes Colegiales.
- 4.9. Al realizarse un cambio justificado, las notas registradas en la academia anterior se trasladan a la nueva elección, al igual que las faltas, asistencia, etc. Para ello el alumno deberá tener sus notas al día al momento del cambio.

FIRMA DEL APODERADO: _____ CURSO ACTUAL: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL ALUMNO: _____ NOMBRE DEL APODERADO: _____

ENTREGAR FIRMADO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN (Una copia de este Reglamento se encuentra en la Agenda Escolar 2020)